

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PUESTA EN MARCHA DEL CONSEJO DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO EN EL PLAZO DE UN MES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS. [10L/4300-0397]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0397, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, relativa a puesta en marcha del Consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico en el plazo de un mes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0397]

El Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y, en su caso, aprobación en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de noviembre de 2018 se aprueba la Ley 5/2018 de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta ley en su artículo 90.1 dice que "a los efectos de favorecer el control de eficacia y supervisión continua de las entidades integrantes del Sector Público Institucional autonómico, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior -en este artículo se indica, entre otras cuestiones, que estas entidades estarán sujetas a la supervisión de la Consejería que tenga atribuidas las competencias de Hacienda-, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles autonómicas y las fundaciones del sector público, crearán en su seno un CONSEJO DE SUPERVISIÓN CONTINUA".

Posteriormente y en la ley de acompañamiento de los presupuestos de 2021, se sustituyen los consejos de supervisión de cada entidad por uno denominado con el objetivo, según la entonces consejera de Economía y Hacienda, María Sánchez, de "evitar duplicidades".

Sin embargo y llegados a este punto de la legislatura 2019-2023, el gobierno aún no ha tomado ninguna iniciativa de cara a poner en marcha dicho órgano, lo que demuestra el escaso interés que el gobierno de Cantabria tiene por ejercitar la transparencia y el control de las empresas y entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma.

Según UGT las 25 empresas públicas de Cantabria, emplean en torno a 1.900 trabajadores. A lo largo de la legislatura hemos asistido a un goteo permanente de denuncias, problemas laborales, reveses judiciales o resoluciones en contra de la Inspección de Trabajo; protagonizados, en su mayoría, por CANTUR, MARE y la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte (SRECD) y todo indica que estas problemáticas no se van a reducir.



Por tanto, está claro que es necesario poner fin a esta dejadez del Gobierno de Cantabria echando a andar este órgano de control para garantizar la calidad de los servicios públicos que prestan estas empresas y poner en valor la transparencia en la gestión de las empresas públicas.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Que en el plazo de un mes se ponga en marcha el Consejo de seguimiento de la actividad de los entes del sector público institucional autonómico.

En Santander, a 14 de septiembre de 2022

Fdo.: Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."